

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 04.01.2012 que autoriza crear licitación se servicio de sonido, iluminación, los Festivales de Verano 2012, actividad enmarcada en el programa de Actividades Municipales año 2012.

El Memo N° 39 de fecha 18.01.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica N° 3656-4-L112 "Sonido e Iluminación Festivales de Verano 2012" en la cual se recibieron tres ofertas. Sugiere adjudicar al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, por un monto total de \$ 600.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3656-4-L112 "**SONIDO E ILUMINACION FESTIVALES DE VERANO 2012**", al oferente Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut 11.950.028-1, por un monto total de \$ 600.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival de la voz de verano, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE